

Expediente: 39/24
Carátula: COLLANTE HECTOR FERNANDO C/ GHIGGIA FABIAN Y GHIGGIA ENZO EDUARDO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 27/03/2024 - 04:40

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - GHIGGIA, ENZO EDUARDO-DEMANDADO
900000000000 - GHIGGIA, FABIAN-DEMANDADO
23255104013 - COLLANTE, HECTOR FERNANDO-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 39/24



H3020170954

JUICIO: COLLANTE HECTOR FERNANDO c/ GHIGGIA FABIAN Y GHIGGIA ENZO EDUARDO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE:39/24.

Monteros, 26 de marzo de 2024.

Encontrándose la presente comprendida dentro de los alcances de la Ley 7844 de Mediación Prejudicial Obligatoria, resérvese por Secretaría la misma para ser proveída una vez concluido el proceso de Mediación (Art. 8 de la Ley 7844 y dec. Ley 2960/09).JJW FDO. MARIA EMILSE ROBLES - PROSECRETARIA.

Actuación firmada en fecha 26/03/2024

Certificado digital:
CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.